

oras de estudio á los alumnos, dependientes de la casa, los que vayan acompañados de algunos de los Sres. Socios ó lleben papeleta del Curador. Si alguna persona decente se presentase con el objeto de ver el Establecimiento ó con otro motivo, lo avisará al Conserje para que lo ponga en noticia del Socio Curador.

3.º No permitirá que en el patio, escalera ni en el portal permanezcan alumnos ni otra persona parados, y con la urbanidad debida los compelerá á que vayan á sus ocupaciones ó destinos.

#### *Advertencias generales.*

En vano sería el esmero y cuidado de la Real Sociedad en la instruccion pública, si los Padres por su parte no contribuyen á tan loables fines; para ello, pues, espera acostumbren á sus hijos á guardar moderacion, á ser obedientes y agradecidos, y que presten constante aplicacion.

El curso principiará el diez y ocho de Octubre y concluirá el treinta de Abril de cada año.

